# ANUNCIOS OFICIALES

# INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

# Aclaración

Habiéndose observado que en los cambios oficiales de monedas publicados desde el día 1 de los corrientes aparecen confusas algunas cantidades por defecto de impresión, se hace público para general conocimiento que, no habiendo sufrido variación, éstos son exactamente iguales a los que se publican en este día y que figuran a continuación:

# Cambios oficiales de monedas publicados el día 23 de julio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Seed	
Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10.950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda	00,000,
legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
	2,000

Este tipo podrá sufrir las modifi-caciones que se deriven del régimen fran-cés de cambios.

# ZONA AEREA DE MARRUECOS

# Servicio de Obras

Por este Servicio, con autorización de la Superioridad, se saca a concurso la ejecución de la obra denominada «Viviendas para Suboficiales en Villa Nador (segundo desglose)», por un importe total de trescientas cuatro mil veintiuna pesetas con setenta y siete céntimos (304.021.77 pesetas), de acuerdo con las bases legales y técnicas que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de este Servicio de Obras, sito en la calle Muley Abselán, número 2, Tetnán, y en la Jefatura de Aviación, Servicio de Obras, en Melilla, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado podrán presentarse en Tetuán y Melilla, en las direcciones que arriba se indican, el día primero de agosto de 1952, a las once horas, en que se reunirán las Juntas Económicas de este Servicio en Tetuán y Delegación en Melilla.

Los anuncios serán por cuenta del ad-Iudicatario.

Tetuán, 19 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta Económica. Miguel Rubio Aguilar.—Visto bueno: el Presidente, Pablo Leoz García.

6 816-O 1.\* 23-7-952

# FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

# Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 23 de julio de 1952, a las once horas y en los locales de esta Fiscalia Provincial de Tasas, se celebrará la su-basta de los vehículos siguientes: camión marca Dodge, matricula BI-11363, y ca-mión marca Ford, matricula B-67817, to-

do ello con arreglo c los precios del acta de tasación y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los in-teresados en la Secretaría de esta Fiscateresados en la Secretaria de esta Fisca-lía todos los días laborables, de once a trece horas, a partir del día 14 de los corrientes, y hasta las doce horas del día 22 del citado mes de julio, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos reseñados podrán ser examinados, a partir del día 14 del actual, en el garage Ford, de esta capital

Lérida, 12 de julio de 1952.—El Presidente de la Comisión, Felipe Ramos Crespo. 1.918-O,

### PALENCIA

# Comisión para la venta de vehículos auto. móviles incautados

El día 5 de agosto de 1952, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalia Provincial de Tasas, sita en Teniente Velasco, número 1, segundo, se celebrará la subasta de un turismo, marca «Gran-Payge, con arregio a los precios del acta de tasación aprobada y demás condicio-nes que figuran en los pliegos correspondientes, los que pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria de esta Fiscalia Provincial, todos los días laborables, de diez a catorce, hasta las doce horas del día 2 del referido mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de diez a trece horas, en el garage Central, de don Félix del Paso, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palencia, 25 de marzo de 1952.-El Presidente accidental de la Comisión, Fernando Martinez Illana.

1.908---O.

# DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario y carnet, expedido por esta Caja general en 26 de noviembre de 1921, con

los números 250.193 de entrada y 98.698 de registro, correspondiente, asi como el carnet para cobro de intereses número 9.017. Fué constituído el depósito por don Francisco Güerri Garo, cemo fianza para ejercer el cargo de Procurador de los Tribunales del partido de Boltaña (Huesca) y a disposición del ilustrisimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza. Importa el depósito, 5.000 pesetas nominales, Deuda perpetua interior 4 por ciento.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que estan tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depós to sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el articu-lo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madr d, 10 de julio de 1952.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodriguez.

6.773-O.

# LOGROÑO

# Administración de Rentas Públicas

Desconociéndose el domicilio actual de los señores que a continuación se deta-llan, que últimamente lo tenían en las localidades y calles que se reseñan, a los cuales no se les ha podido notificar las multas impuestas por estas Oficinas, a muitas impuestas por estas Oficinas, a consecuencia de expedientes incoados contra los mismos por la Delegación de Industria de esta provincia en el año 1946, por defraudadores de flúido eléctrico, se les hace la notificación por medio del presente edicto, advirtiéndoles que deberán incresar les muitas impuestas que rán ingresar las multas impuestas, que se detallan más abajo, dentro del improrrogable plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de lo contrario se procederá a la exacción de las mismas por vía de apremio:

Nombres de los interesados	Domicilio que figura en el expediente	Importe de la multa
Angeles Maguregui Julia Salanova Petra Ciaurri José Barrio Gil Luis Torres Leal Dolores Abaurrea Clemencia del Pozo García Faustino López Palacios Fermín Viniegra Gregorio Ruiz Viuda de Francisco Conde	Logrofio, Ruavieja, 51, 2°  Idem. Maqs. San Nicoláš; 143  Idem. Ruavieja, 62, 2°  Idem. Barrioæpo, 47, 1° izquierda  Idem. Prolongación Huesca, N  Idem. Depósito Escuelas  Idem. Gallarza, 12, 1°  Idem. Mqs. San Nicolás, 143, 2°  Pedroso  Idem  Alfaro	19.44 9.24 55.68 19.35 22.93 3.60 7.88 45.12 48.38 26.40 16.—

Logrono, 11 de julio de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, José ria Pascual.-2.493—O. -Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Javier Diago. Maria

# DELEGACIONES DE INDUSTRIA

# MADRID

# AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Fluma, S. A. Capital:

- a) 5.000.000 de pesetas.
- d) No varía.
- Objeto de la industria: Fabricación de aparatos electro-médicos y accesorios para equipos fluorescentes.

Objeto de a ampliación: Fabricación de aparatos de televisión.

Producción:

.150 aparatos electro-médicos y

500.000 unidades de accesorios d) 2.000 receptores de televisión y 625 líneas de resolución.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren áfectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de

diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, Madrid, 12 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria, 6.785—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Antonio Revilla

y Aguirre. Objeto de la industria: Fábrica de emulsionantes.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 300.000 kilogramos anuales. Esta industria empleară maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Dele-gación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, Madrid, 14 de julio de 1952.—El Inge-niero Jefe, L. López de María,

6.786-O.

Peticionario: Don Julian Galan Dionisio.

Objete de la petición: Taller de calde-reria para fabricar separadores de vacio e inyectores de cemento.
Capital: 90.000 pesetas.
Producción: 40 aparatos anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Sa hace miblion esta patiella para que

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado. debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo diez días, en las oficinas de esta Delega-ción de Industria, Sagasta, 14, Madrid, Madrid, 10 de julio de 1952.—El Inge-niero Jefe, L. López de María. ción.

6.787--O.

# BARCELONA

# AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Argemi Fon-

tanet.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de condensadores electrolíticos con la de colectores eléctricos.

Producción: 3.500 piezas al año. Maquinaria: Nacional.

Mater'as primas: Nacionales Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalismo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 6.774—O.

Peticionario: Viuda de Paime Palomé. Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas de trefilar con un juego de cinco bobinas cada una y dos máquinas de hacer corchetes atalazos o alambres anillados.

Producción anual: 40 toneladas de atalazos, corchetes o alambres anillados. Maquinaria nacional

Materias primas: No sufrirán aumento, por cuanto utilizará parte del 30 por 100 de su producción de alambre de libre discosición.

Se hace pública esta petición para que los indu triales que se consideren afectalos industriales que se consideren afectados por la misma presenten per triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegión de Industria, sita en la avenida de Generalisimo Franco, 207.

Barcelon 9 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe II. de las Peñas.

6.791-O.

## A VII.A

# NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Marcelino Pérez Pequeño.

Emplazamiento: Hernansancho.

Objeto: Instalación de un ramal de linea a 15.000 voltios y centro de transformación de 15 KVA., para electrificación de una finca en término municipal de Hernansacho

No se solicita importación de maquinaria

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plaoportanos, por daplicado, delitro del pla-zo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27. Avila, 26 de junio de 1952.—El Ingenie-ro Jefe, Julio Rodríguez. 6.775—O.

# BALEARES

# DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Petic onario: Gas y Electricidad, S. A. Objeto: Reforma de la red de baja tensión de la barriada de «La Soledad», en virtud de la puesta en servicio del transformador «La Punta».

Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 1952.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.793—O.

# TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. Objeto: Instalación de una estación transformadora de 65 KVA., 5.000/220-127 voltios, en la calle de Guasp (Coll d'en Rebassa), así como 348 metros de cable subterraneo de 3 × 10 mm. cuadrados, desde la estación ya existente en el menc.onado pueblo.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1952.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Petic onario: Gas y Electricidad, S. A. Objeto: Instalación en la finca Ca'n Sarol, del término municipal de Paima, una estación transformadora de 50 KVA., 5.000 220-127 voltics, y una línea de alta tensión derivada de la denominada «Arenal», en las inmediaciones del kilómetro 4 de la carrtera de Palma-Porto Cristo, de 675 metros de longitud y 10 milimetros sección.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1952.

El Ingeniero Jefe, J. Marques.

6.796-O.

# AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Juan Martorell. Objeto: Instalar un cernedor y un mo-tor eléctrico de 20 C. V. en su molino ma. Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejem-plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Paima de Mailorca, 8 de julio de 1952. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.797-O.

# GRANADA

# MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Soc'edad General Azucarera de España.

Objeto y situación de la industria: Mo-dificar el sistema de circulación en dos tachas existentes en la fábrica de azucar Nuestra Señora de las Mercedes, de Caniles, e instalación de se's nuevas turbinas o hidro-extractores.

No se altera la absorción de primeras

materias.

No se requiere importación de maquinaria.

Se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12

de septiembre de 1939. Granada, 14 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera, 6.776—O.

# LÍNEA ALTA TENSIÓN Y TRANSFORMADOR

Peticionario: Comandancia de Obras de la novena Región Militar.

Objeto y situación: Línea de alta tensión a 8000 voltios y transformador tipo caseta, 40 KVA., para el servicio del Campamento Militar del Padul.

No se requiere importación de maqui-

naria ni materiales.

Se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de

Granada, 14 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.777.—O.

# NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Miñano Se-

gura. Objeto y situación de la industria: Instalar en las inmediaciones de Baza una industria de cerámica, tipo moderno, con horno continuo, para la elaboración de 6.000 a 8.000 piezas diarias de ladrillos y

tejas. No se requiere importación de maqui-

naria ni materiales.

Se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de

septimor de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Granada, 18 de julio de 1952.—El Inge-niero Jefe, José Calera. 6.778.—O.

# JAEN

# SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Julián Padilla Díaz. Objeto de la petición: Sustituir dos pares de piedras de 1.20 metros de diá-metro en su fábrica de harinas sita en metro en su faorica de narinas sita en Alcaudete, instalando en su lugar: Un molino de dos pares de cilindros estriados, de 400 por 220; un molino de dos pares de cilindros, el primero estriado el segundo liso, de 500 por 220; un recolector de polvo de 80 mangas, un torno de dos paradas y una despuntadora de trigo limpio. trico limpio.

Producción: Molturación de 5 000 kilo-

gramos de trigo en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren apectadas nor la misma presentan an les offdos por la misma presenten en las offcinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debi-

damente reintegrados
Jaén, 15 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

6.784-O.

# TARRAGONA

# NUEVA INDUSTRIA

Peticionarlo: Don Juan Recaséns Ven-

Objeto de la petición: La apertura de una industria de fabricación de conservas en dulce.

Producción: 200.000 kilogramos de conservas en dulce anualmente.

Esta industria empleará maguinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejem-plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalisimo, 25,

Tarragona, 26 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Maria Salvadores. 6.780-O.

# DISTRITOS MINEROS

# BARCELONA

# AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Interesado: Minera Gerundense, S. L. Objeto: Fabricación de sales de barlo. Capacidad: 558.000 kilos de cloruro de barlo cristalizado, o su equivalente en sulfato de bario.

Primeras materias nacionales.

Maquinaris nacional

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días y de-bidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en la Jefatura de Mi-nas de Barcelona, rambla de Cataluña,

Barcelona, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.783—O. 1

## BADAJOZ - CACERES

En cumplimiento de lo dispueso en el artículo 65 del Reglamento de 9 de agosto de 1946 se hace saber para general conocimiento y el de los interesados que por el Ministerio de Industria se han concedido los permisos de investigación siguientes:

Número	Nombre	Término municipal	Mineral
9.808 9.817	«Encarnita» «Carmen» «Reserva a San Antonio» «San Francisco» «Fladia» «San Pedro Henao» «San Antonio» «José Antonio»	Berlanga	Plomo. Plomo. Carbón. Plomo. Cobre. Plomo. Plomo. Caolin.

Badajoz, 20 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir, 2.408.—O.

# CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 26 de septiembre de 1951, falleció en Boñar (León) el obrero Eleusipa Oreja Sánchez, de sesenta y tres años de edad, natural de Bo-nar (León), hijo de Julián y de Albina, domiciliado en Boñar, que trabajaba al servicio de Patronato Nacional Antituberculoso.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de marzo de 1951, falleció en en Cervera de Pisuerga el obrero Manuel González Fernández, de trêinta años de edad, natural de Santa Lucía (León), hijo de Valentín y de Jesusa, domiciliado en Areños (Palencia, que trabajaba al servicio de Empresa «Vasco Cántabra».

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 25 de enero de 1951, talleció en Carballedo el obrero José Manuel Miguez Otero, de veintiocho años de dedad, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), hijo de Manuel y de Gloria, domiciliado en La Pena de Carballedo (Lugo), que trabajaba al servicio de Empresa «Termac».

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 12 de febrero de 1952, falleció en Cartagena (Murcia) el obrero Juan Ruiz Serrano, de cuarenta años de edad, natural de Mula (Murcia), hijo de José y de Asunción, domiciliado en Los Mateos, Cartagena (Murcia), que

trabajaba al servicio de Sociedad Minero-Metalúrgica «Zapata Portman».

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 22 de enero de 1951, Dajo ocurrido el día 22 de enero de 1951. falleció en Villafranca del Panadés el obrero Francisco Púster Gálvez, de sesenta y ocho años de edad, natural de Villafranca del Panadés (Barcelona), hijo de Pedro y de Fortiona, domiciliado en Villafranca del Panadés, calle Amalia. 15, y que trabajaba al servicio de Pablo Cerdá Poutre. dá Rovira

En cumplimietno de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con de-recho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid). Madrid, 16 de julio de 1952.—El Direc-tor, Isaac Galcerán Valdés.

# JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TE-NERIFE

Concurso para la provisión de una plaza de Ordenanza, afecto a la plantilla de esta Junta, aprobada por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1941, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Organización y Régimen de la misma, aprobado por Real Decreto-ley de 17 de julio de

Dicha plaza se halla dotada con los emolumentos que a continuación se indi-

Un haber anual de 4.900 pesetas. b) Una gratificación por carestía de vida de 1.500 pesetas.

Una remuneración por carestía de c

vida de 1.300 pesetas.

d) Un aumento bienal del 10 por 100 sobre el sueldo base, limitados a doce e) La correspondiente asignación de residencia del 40 por 100 sobre su sueldo

# Bases del concurso

1. Los aspirantes a la indicada plaza han de ser españoles, mayores de dieci-ocho años y sin exceder de treinta y cinco, no poseer defectos físicos que les imposibilite el ejercicio de su empleo, ni enfermedad contagiosa, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

2.ª Para esta plaza se requiere, además de la condiciones generales establecidas, que sepa leer y escribir, lo que acreditará redactando las instancias de su puño y letra.

base.

3.ª La vacante se proveerá con carácter restringido, por el orden establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, siguiendo su rotación hasta el sexto turno de concurso no restringido.

4.ª Las instancias se dirigirán al excelentisimo señor Gobernador civil, Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de cuarenta y cinco dises e contar desde la fecha siguiente días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la con guientes:

# Documentación

1.º Certificación de nacimiento, legali-

zada, en su caso. 2.º Certificación negativa de antece-

dentes penales.
3.º Certificación de buena conducta. 4. Certificación médica de no padecer enfermedad crónica ni contagiosa, ni de-

fecto físico que disminuya su capacidad para el servicio.

5.º Los ex cautivos por la Causa Nacional, además de la documentación comprobatoria de haber luchado con las armas por la misma, o de haber sufrido prisión en cárceles o campos rojos por más de tres meses, certificación de su lealtad al Movimiento Nacional, expedida por las Autoridades nacionales.

6.º Los huérfanos de guerra presentarán documentación comprobatoria de tal circunstancia, expedida por las Autorida-

des competentes.

7.º Los que soliciten en el turno libre, presentarán certificación acreditativa de inmejorables antecedentes políticos, sociales y adhesión entus'asta al Movimiento Nacional, expedida por la Alcaldía de su residencia, y declaración jurada de no estar sometido a expediente alguno de de-puración, ni de haber sido sancionado como consecuencia del mismo.

# Pruebas de aptitud

Además de las señaladas en la base segunda, podrán aportar a la consideración de esta Junta las demás pruebas de aptitud que crean convenientes, principal-mente la de conocimientos de mecanogra-fía, mediante presentación de la corres-pondiente certificación, para acreditar la mayor canacidad en su sarvicio mayor capacidad en su servicio.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de julio de 1952.—El Secretario-Contador (ilegible).— Visto bueno, el Gobernador civil-Presidente (ilegible).

1.910-O.

# CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## GUADALQUIVIR

# EXPROPIACIONES

Obra: Embalse del pantano del Guadalén

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de marzo de 1947 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicabe a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 1 de agosto de 1952. y a las once horas, se procederá a levan-tar sobre el terreno los actas previas a la ocupación de las mismas, deblendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efec-to en el artículo 4,º de la mencionada Ley.

# DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Término municipal de Vilches

(Pieza núm. 6)

de la finca	PROPIETARIOS	Nombre de la finca o paraje
	Embalse	
317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333.	D.* Encarnación Aspiro Molina  D. Juan Anton'o Peña Rubto D.* Angela y don Juan Antonio Peña Rubio D.* Angela Peña Rubio D. Juan Antonio Peña Rubio D. Gregorio García Peña D.* Gertrudis García Peña D.* Gertrudis García Peña D. Gregorio García Peña D. Juan A Peña Rubio D. Gregorio García Peña D. Juan A Peña Rubio D. Gregorio García Peña D. Gregorio García Peña D. Juan Francisco Herrera Navarrete D. Francisco Martinez Herrera D. Gregorio García Peña	Llancs de Zambrana. Idem. Vereda Real Vieja.
336. 337. 338.	D. Francisco Martinez Herrera D. Aurora Abril Lozano	Haza del Pavo. El Chaparral. Hortalanca.
341. 342. 343.	D. Luis Abril Lozano D. Eulalia Herrera Navarrete D. Luis Abril Lozano D. Juan Manuel Moreno Abril D. Juan Manuel Moreno Agrela D. Aurora Abril Lozano	Idem. Los Frailes. Hortalanca. Idem. Idem. Idem.
345.	Ayuntamiento de Vilches  Desviación de la carretera de La	Dehesa de Yeguas, Carolina a Ubeda
	D. Juan A. Peña Rubio	Llanos de Zambrans. Idem.

Sevilla 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

# DIPUTACIONES PROVINCIALES

# SORIA

# SUBASTA

3e anuncia al público la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Renieblas a Aldealpozo, con un pre-supuesto de contrata de 706.527,38 pese-tas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas

aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vias y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las trece boras del día en que se cial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello móvil provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de terminación del camino vecinal de Renieblas a Aldealpozo, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de... (en letra).

A los efectos de las notificaciones en es-ciudad, señalo el siguiente domicilio: Don..., calle de..., número..., piso....

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio petenecientes al Cole-gio de esta capital, deb endo presentarlas en el Negociado de Subastas, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituído el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de terminación del camino vescinal de Renieblas a Aldeal-

pozo.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de un año, a contar del siguiente dia en que se noti-fique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías v Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección, con suje-ción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en

la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 14 de julio de 1952.—El Presiden-

te (ilegible). 1.909-O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

«INDUSTRIAL VIDRIERA RIBAGORZANA, S. A.

BENABARRE (HUESCA)

# EDICTO

El Consejo de Administración de «In-ustrial Vidriera Ribagorzana, S. A.», dustrial dando satisfacción a petición que grupos de accionistas le han formulado al amparo de la facultad que les confieren los artículos 17 y 31 de los Estatutos y 56 de la Ley de la Jefatura del Estado, de 17 de julio de 1951, y en cumplimiento de lo prevenido por los referidos artículos en carión calebrada, al circa el dículos en carión calebrada, al circa el dículo en calebrada en calebr los, en sesión celebrada al efecto el día 8 de julio corriente, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 9 de agosto próximo, a las velntidos horas, en el logal social servicio. cal social, para tratar del siguiente Or-

den del día:

1.º E-posición, examen y discusión de razones y motivos que, derivados de la actuación del Consejo de Administración del Consejo de Consejo determinen la remoción del mismo, y en su consecuencia por su resultado, pro-ceder, en su caso, a la renovación total del Consejo en la forma estatutaria. 2.º En su caso, renovación parcial del

2.º En su caso, renovacion parcial del Consejo de Administración, para elección de un Consejero que cubra la vacante producida en el Consejo por dimisión de don Angel Llena Espurz.

3.º Analizar y resolver acerca de la conveniencia de modificar los Estatutos sociales tomendo en su caso las medi-

sociales, tomando, en su caso, las medidas que sean pertinentes que deriven y sean consecuencia inmediata de los acuerdos adontados respecto al particular.

4.º Ruegos y preguntas. Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos y 53 de la expresada Ley, para conocimiento de los accionistas, que habrán nocimiento de los accionistas, que habrán de concurrir a la Junta con sujeción a lo prevenido por los artículos 22 y 30 de aquéllos: advirtiéndose que de no reunirse el «quórum» necesario de asistentes, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, en la forma prevenida por el artículo 20 de los Estatutos,

Benabarre, 9 de julio de 1952.—El Secretario, Antonio Bergua.

6.817—P.

### THE LONDON ASSURANCE

# DELEGACION ESPANOLA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en caja y cuentas corrientes en Bancos	1.003.556,01	Reservas técnicas	
Valores mobiliarios		Reservas para riesgos sobre primas en curso por seguros directos 412.541,42	Ν
Fondos Públicos del Estado Español	651.182,50	Reservas para riesgos por reaseguros aceptados 54.390,56	3
Compañías reaseguradoras	*04.167.00	466.931,33	3
Cuenta de reservas de riesgos en curso a su cargo Compañías reascguradas	106.167,02	Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago 42.179,33	3 <del>-</del> 509.111,31
Baldo activo	57.939,15	Ofras reservas  Para impuestos y arbitrios pendientes de liquidación o pago	
Baldo activo	190.654,88	Compañías reaseguradoras Saldo pasivo	, 123.884,67
Deutores diversos		Acreedores diversos Consorcio de Compensación de Ries-	
Primas pendientes de cobro 6.314.20 Otros deudores 12.761.35	19.075,55	gos Catastróficos sobre las cosas 42.201,30 Otros acreedores 35.632,60	
•		Excedente	3
F	2.028 575,11	*	2.028.575,1

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1951

DEBE			Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros j para su arregio:	y gastos			Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para riesgos en curso:	
	34 977 <b>04</b> 2.645,98	<b>47</b> 623.02		Por seguros directos 276.771,06 Por reaseguros acepta-	
A cargo del reaseguro	, ,,, ,,,	5.758,70	41.864.32	dos 45.403,69	
Gastos de Administración:			21.001,02	322.174,75 A cargo del reaseguro 82 574,88	
Bonificación s/Derechos	8.102,32			239.599,87	
de Registro, pólizas y apéndices 9 Contribuciones e Im-	0.850,40			Para siniestros pendientes de liqui- dación o pago:	
puestos 11	2.561,25 31.884.12			Por seguros directos 1.855,84 Por reaseguros acepta-	
comisiones de Reasegu-				dos	
ros aceptados 5	58.018,04	761.416,13 318.501,08	1.079.917.21	A cargo del reaseguro. 3.745,84 1.626,83 2.119,01	
Reservas técnicas en 31 de di de 1951:	clembre		1.015.511,21	Primas del ejercicio, netas de anula-	241.718,88
	12.541,42			clones y extornos:	
Por reaseguros acepta- dos 5	4.390,56			Por seguros directos 1.237.624,27 Por reaseguros aceptados 163.171,69	
	36.931,98 36.167,02	360.764.96		Producto de los fondos invertidos:	1.400.795,98
Para siniestros pandientes de	liquida-	000.101,00		Intereses de la cartera de valores 26.500,00	
ción o pago: Por seguros directos.	18.256,08			Intereses de cuentas corrientes en Bancos 2.916,10	00.410.40
Por reaseguros acepta-	8.018,38			Derechos de Registro, pólizas y adiciones Comisiones sobre reaseguros cedidos	29.416.10 120.043,41 103.189.69
	56.274.46 14.095,13			Beneficios por otros conceptos	10.850,86
Saldo acreedor		42.179,33	402.944,29 381.289,08		
			1.906.014.90	•	1.906.014.90

Madrid, 15 de julio de 1952.—The London Assurance.—P. P., Pedro Joaquin Lorente. 6.701.—P.

# COMPANIA INMOBILIARIA Y DE PARCELACIONES, S. A. (C. I. P. A. R. S. A.)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos sociales, y a fin de deliberar sobre los extremos a

que se refiere el mismo, se convoca Jun-ta general ordinaria de señores accionis-tas, que se celebrará el día 28 de julio, a las diecinueve treinta horas, en el do-micilio social, Preciados 37, primero iz-

quierda.

A los efectos de asistencia a dicha Jun-

ta, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los propios Estatutos.

Madrid, 12 de julio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis del Valle Iturriaga.
6.815-P.

# CONSORCIO ESPAÑOL DE REASEGURADORES, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Acciones	4.000.000,00 3.000.000,00 336.738,72 1.763 064,50 18.710,39 6.984.908,87 2.179.587,32 3.400,00 575.655,75 534.386,75 1.950.400,00	Capital	10.000 000,00 338.839,88 3.661.514,44 2.611.673,55 2.406.816,42 280.442,41 97.165,66 1.950.400,00

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1951

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros netos	2.229.923,84 2.877.983,03 3.637.925,75 2.744.440,88 732.821,93 97.165.66	Reservas técnicas en 31-12-50	2.149.661,63 9.044.354,61 1.030.004,03 68.029,75 28.211,08

Madrid, 31 de diciembre de 1951.—El Subdirector general (ilegible), 6.222.—P.

# LA PATRIA HISPANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO,	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas Caja y Bancos Propiedad inmueble Valores mobiliarios Préstamos sobre pólizas del Ramo de Vida Mobiliario Deudores diversos Cobertura de reservas utilizadas (Ley 17-5-1940). Carga de siniestros de Motin Depósitos para fianzas y de Consejeros	1.995.000,00 973.646.59 2.855.490,88 7.862.279,60 361.231,00 1,00 16.600,021,30 7.342,65 402.044,75 763.168,56	Capital suscrito  Reserva de capital  Reserva especial (Ley 30-12-1943)  Fondo legal para fluctuación de valores  Reservas técénicas  Acreedores diversos  Siniestralidad de Motin a n/cargo netos de reaseguro  Siniestralidad de accidentes individuales de guerra.  Fianzas y Consejeros depositantes  Pérdidas y Ganancias	5.000.000.00 9.548,50 90.559,98 300.178,70 18.670.977,72 6.554.323,61 189.029,85 37.635,15 763.168,5d
· Total sis sis sis	31.820.226,36	Total	31.820.226,38

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas		на	BER	Pesetas
Saldo deudor del Ramo de Transportes 511	55.904,30		del Ramo d del Ramo d	le Vida	740.515,02 276.850,41 788.498,04
Beneficio del ejercicio ,	3.616.659,90 204.904,29		del Ramo d	e Accidentes Ley e Accidentes R. Civil e Accidentes Individual. e Cristales	740.205,59 694.850,39 396.900,49 71.652,32
Total To TO TO TO	3.877.468.49	=	del Ramo d	e Robo	147.088,95 20,907,28 3.877.468.49

El Director, P. Ramognino.

# INDUSTRIAS CARRERAS SOUJOL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general de accionistas para el día 20 de agosto, a las doce horas, en el domicilio social, para revisar y, en su caso, ratificar los acuerdos adoptados en la Junta general celebrada el 28 de mayo último, sobre los extremos relativos a la Ley de 17 de julio de 1951.—
El Presidente del Consejo. 6.802-P.

# UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Pagará a sus accionistas a partir del Pagara a sus accionistas a partir del día 15 de septiembre próximo venidero, con cargo a los resultados del ejercicio actual, un dividendo a cuenta (líquido, 6,30 pesetas), en los Bancos Zaragozano, Soler y Torra, de Barcelona, y en el Español de Crédito, Aragón, Central y Zaragozano, de Madrio, contra entrega del cupón número 10.

Madrid, 21 de julio de 1952.—El Conse-

jero-Secretario general, Manuel Cencillo de Pineda. 6.789—P.

# GRAN ACUEDUCTO, S. A.

La Junta general extraordinaria accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada en Barcelona con fecha 4 de septiembre de 1951, tomó el acuerdo de reducir el capital social en 250.000 pese-

tas, mediante la adquisición y amortiza-ción de 2,500 acciones de esta Sociedad, numeros 31 611 al 34 010 y 34 451 al 34 550, numeros 31 611 al 34.010 y 34.451 al 34.550, comprendidas en los títulos de cinco acciones números 13.423 al 13.902 y 13.991 al 14.010; todo lo cual se expone a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de 18 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas. Barcelona, 4 de julio de 1952.—El Secretario del C. de A., José María González.—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 6.803—P. 1.º 23-7-952

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

# MADRID

# **EDICTOS**

En este Juzgado de Primera Instancia numero veintiuno de Madrid se sigue expediente promovido por el Procurador don Alejandro González Hernanz, en nombre de don José María Donoso Iribarne, en solicitud de que se autorice al hijo de dicho señer, liamado don José María Do-

dicho señar, liamado don José Maria Donoso Pérez, la adición a su primer apélido del segundo apellido paterno, formando el compuesto «Donoso-Iribarne», que usará legitimamente en lo sucesivo.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las Leyes de matrimonio y registro civil, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses, que el perentorio término de tres meses, que al efecto se les señala, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Barto-lomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 6.790-A J.

Por el presente se hace público a los efectos legales procedentes, que en este Juzgado de Primera Instancia número dieclocho de Madrid se sigue expediente dieciocho de Madrid se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Martín Cavero López, el cual se ausentó de su domicilio de Madrid, calle de Alonso Cano, núm. 41, en el año 1926, ignorándose su paradero desde entonces y cuya declaración tiene solicitada su esposa, doña Francisca Guaita García.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil povecientos cincuenta y dos —El

de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia Interino. Ma-nuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledo. 2.136—A. J. y 2.\* 23-7-952

# BARCELONA

# **EDICTOS**

Por el presente, que se expide en cum-plimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad, en providencia del día de hoy, se hace constar que con respecto al edicto publicado en mérito: del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Sanchis Coloma, contra doña Matilde Puig Rafols, se indurre en el error, que se subsana por el presente edicto rectifi-catorio, de expresarse que el 75 por 100 del valor señalado para la primera su-balta es la suma de 362.500 pesetas, cuan-do en realidad, habiendo sido el tipo de la primera subasta la suma de 350.000 pesetas, el 75 por 100 de la misma es la cantidad de 262.500 pesetas.

Lo que se hace saber a todos los efectos legales oportunos.

Barcelona, 16 de julio de 1952.—El Secretario, Hipólito Codesido.

6.814-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad, se hace saber: Que en el expediente que luego se dirá se ha d'ctado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En la ciudad de Barcelona, a veinticuatro de abril de mil novena, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Antonio Bayona de Corcuera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad, ha visto los presentes autos de extravio de valores promovidos por don Jaime Salas Armengol, mavor de edad, viudo, jornalero, vecino de Tarrasa, en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado; y do; y

Resultando, etc.,

Fallo: Que, accediendo a lo solicitado por don Jaime Salas Armengol, debo declarar y declaro ser de su propiedad los dos titulos de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, emisión de minovecientos treinta, uno de ellos serie A. número 218.829, y el otro de la serie B. número 46.759. por un valor nominal de tres mil pesetas, y en su virtud autre de la serie per percipir el importe de al expresado para percibir el importe de los intereses vencidos o por vencer, siem-pre que antes preste caución suficiente por el total de anualidades vencidas y. doble de la última y también para de-volución del capital si hubiese llegado a ser exigible, previa caución bastante, sin

hacer mención de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bayona de Corcuera,»

Publicada en el mismo día.—Ante mí, Celedonio de Barrera. (Rubricados.)

Y a fin de que sirva de notificación en forma, en virtud de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona a siete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.-El Secretario, Celedonio de Barrera. 6.772---A. J.

# BELCHITE

# EDICTO

Don Miguel Español la Plana, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Belchite, Audiencia Territorial de Zaragoza

Hago saher que en este Juzgado se traniago saner que en este Juzgado se tra-mita expediente sobre declaración de au-sencia legal de don Agustín Cristóbal de Val, vecino que fue de Jaulín, de este partido judicial, de donde se ausentó, al parecer, el dos de mayo de mil novecien-tos veintiséis, no habier dose tenido noti-cia alguna del mismo desde aquella fecha, decenseiándose su norden desconociéndose su paradero.

Y para la publicidad exigida por el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, doy el presente en Belchite a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez. Miquel Español la Plana.—El Secretario judicial, M. Perera.

### y 2. 23-7-952 2.437-A. J.

# MALAGA

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario segui-dos a instancia del Procurador don Cris-tóhal González Salazar, en nombre de don Emilio Delange Martin, contra doña

Carmen Martinez Rodriguez, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes especialmente hipotecados que detalladamente se describen en los edictos publicados el dia trece de marzo último en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, que consisten:

A) En un solar radicante en el partido Primero de la Vega, de este término, procedente de la que se denomina Haza de Tentinos, que formó parte de la Hacienda de Santa Rosa o La Portada, que comprende una superficie de quinientos sesenta y dos metros y cincuenta decimetros cuadrados. Carmen Martinez Rodriguez, se sacan a

metros cuadrados.

B) Una casa marcada con la letra A, situada en la calle proyectada, hoy Fernando Alarcón, enclavada en terrenos procedentes de la denominada Hacienda de

reatinos, que formó parte de la Hacienda de Santa Rosa o de La Portada.

Expresado acto tendrá lugar el día veinte de agosto próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones: ciones:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarse.

b) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiénactor commutaran subsistentes, ententiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Es condición indispensable que todes los postores, sin excepción, salvo el actor, han de consignar previamente en actor, han de consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo fijado para la segunda subasta, que fué: el de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas para la finca del apartado A), y el de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas para la del apartado B), sin cuyo requisito no serán admitidos ni podrán tomar parte en la misma

Y para su inserción en el «Boletín Official» de la provincia, con el visto bueno

Y para su inserción en el «Boieun On-cial» de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, expido el presente, que firmo en Malaga a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Se-cretario, Miguel Orellana.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental dilegible) (ilegible),

6.781—A. J.

# EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital, y accidentalmente del de igual clase número tres de la misma, en autos de procedimiento judicial sumario autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia del Procurador don Cristóbal González Salazar, en nombre de don Emilio Delange Martín, contra los inmuebles que seguidamente se describen, especialmente hipotecados por don Esteban Granados López, se sacan en venta por segunda vez, por los respectivos finos que se exprese y por los respectivos tipos que se expresarán, que son el setenta y cinco por ciento de los que sirvieron para la pri-mera, los siguientes bienes:

mera, los siguientes bienes:

Una casa, cuya extensión superficial no consta, situada en la calle Carrera de Capuchinos, del barrio de su nombre, de esta ciudad, distinguida con el número veintiocho moderno, catorce antiguo, de la manzana ciento diecisiete, lindera por con desceno y desceno y por su distinguida. su derecha y por su izquierda saliendo, respectivamente, con las números treinta y veintiséis de la misma calle, y por su fondo o espalda, con el solar seguida-

mente descrito. Sale a subasta por noventa y siete mil quinientas pesetas.

Y anexo a ella, la dicha casa, un solar situado a su espalda compuesto de cua-trocientos quince y cuarta varas cuadra-das, equivalentes a doscientos ochenta y nueve metros cincuenta y un decimetros y veintiséis centímetros, también cuadray veintiséis centimetros, también cuadra-dos; lindero; al Este, punto al que se su-pone su frente, con terrenos del Ejido; al Norte, o sea por su derecha, y al Sur, o sea por su izquierda, respectivamente, con las casas números treinta y veintiséis de la calle Carrera de Capuchinos, y al Oeste, o sea a su fondo, con el de la casa número veintiocho de la misma calle antes descrita. Sale a esta segunda su-basta por la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia veinti-ocho de agosto próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

- A) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refière la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados.
- B) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- C) Servirá de tipo para la subasta el expresado al final de la descripción de cada inmueble, no admitiéndose ningún otro que sea inferior.
- D) · Es condición indispensable que todos los posteres, sin excepción, salvo el actor, han de consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el pre-sente, con el visto bueno del señor Juez, en Málaga a dos de julio de mil nove-cientos cincuenta y dos.—El Secretario, Miguel Orellana (Licenciado).—Visto bue-no, el Magistrado-Juez de Primera Ins-tancia accidental (ilegible).

6.782-A. J.

# OVIEDO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo anuncia la incoación de expediente de declaración por fallecimiento de doña Maria Delfina Sánchez Alvarez, vecina que fué de Perlín (Trubia), de donde se ausentó en septiembre de mil novecientos treinta y siete, con motivo de la pasada revuelta marxista, fo teniéndose desde entonces noticia alguna de ella. Lo insta su hija Maria Magdalena Sánchez Alvarez.

Oviedo, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Manuel de la Cruz Presa.

6.397-A. J. y 2.\* 23-7-952

# SAN SEBASTIAN

# CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano, de esta ciudad y su partido en los autos de juiciudac y su partido en los autos de jul-cio ordinario declarativo de mayor cuan-tia, promovidos por el Procurador don Manuel Santamaría Ansa, en represen-tación de don Pedro Zabala Ansa, don Salvador Millet, don Martin Albarrán, don José Miguel, doña Josefa Antonia, don Juan y doña Alda Ansa y Coña Mar-

garita Yeregui Larrea, contra doña Victoria, deña Nemesia, doña Manuela, doña Leonor y coña Anastasia Leonet Zabala, don Juan Pedro, don Fermin y don Ma-tias Iturricz Leonet y don Ricardo Huici Leonet, todos ellos con paradero desco-nocido, sobre división de bienes y otorgamiento de escritura, se emplaza a expresados demandantes por segunda vez, por no haber comparecido al primer empla-zamiento, a fin de que en el término de cinco dias comparezcan en referidos autos, personándose en forma, previnién-doles que transcurrido este plazo sin que lo hicieren serán declarados en rebeldia, teniéndose por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a les demandados, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en San Sebastián a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario. P. D., Jesús García.

6.771—A. J

# SANTIAGO

En este Juzgado se promovió por den Ricardo Rama Pombo expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antento Rama Pombo, cuyo último domicilio fué en esta ciudad, que hace unos veinte años se ausentó para América y sin que se hubiesen vueito a tener noticias del mismo, cuyo expediente fué admitido a trámite por providencia de esta fecha

Santiago, 6 de junio de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.316-A. J.

y 2. 23-7-952

# EDICTO

En este Juzgado se promovió por don Manuel Freire López expediente sobre de claración de ausencia de Pedro, José y Francisco Freire López, que se ausenta-ron para América hace más de veinti-cinco años y sin que se hubiese vuelto a tener noticias de los mismos; cuyo expe-diente fué admitido a trámite por providencia de esta fecha.

Santiago, 22 de marzo de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Se-

cretario (ilegible). 6.792-A. J.

1.4 23-7-952

# VILLALON DE CAMPOS

## Ericro

Cumpliendo lo dispuesto en el articulo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita, á instancia del Procurador don José González Caballo, en representación de don Ruperto Cutiérrez Pastrana, vecino de Turón (Asturias), expediente para condition el fallo rrez Pastrana, vecino de Turón (Asturias), expediente para acreditar el fallecimiento del hermano de doble vínculo de éste don Eusebio Gutiérrez Pastrana, desaparecido del pueblo de La Unión de Campos (Valladolid) entre los dias veinte al veinticinco de julio de mil novecientos treinta y seis, hecho éste que sucedió en los momentos de subversión de orden público con motivo del Glorioso. de orden público con motivo del Glorioso Movimiento Nacional, desde cuya fecha Miovimiento Nacional, desde cuya fecha carece en absoluto de noticlas alusivas a su paradero o existencia Villatón de Campos, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.779—A J.

# REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les tija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

# JUZGADOS CIVILES

SOLA FARELL, José Antonio: hijo de José y de Ramona, natural de Barcelona, soltero, contable, de cuarenta y dos años, con último domiciio en Sabadell; procesado en causa número 49 de 1950, sobre amenazas (12003); y

FALCES ALBERO, José; casado, via-

jante, de treinta y dos años; domicilia-do últimamente en Sabadell, calle Sar-gento Estivill, 7; procesado en causa nú-mero 269 de 1951, sobre estafa (13396),

mero 269 de 1951, sobre estafa (13396).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para ser reducidos a prisión.

JUAN «EL CHATO» o «Juanón»; de unos dieciséis años de edad y 1,600 metros de estatura, delgado, imberbe, con una cicatriz bien señalada en el centro de la frente y en sentido vertical y con otra en uno de los lados de la misma; vestido de pantalón gris, camisa azul, alpargatas, destocado; ambulante, que va con sus padres, un hermano con boina y un sobrino, y qua viajan en un carro semipesado, con toldo marrón con un letrero grande en el que dice «Llosa de Ranes (Valencia)», y el cual va tirado por una jaca delgada y castaña; procesado en sumario número 41, rollo 569, de 1951, sobre hurto (12975);

CASTILLO FERNANDEZ, Antonio; de treinta y seis años, hijo de Tomás y de

Victoria, soltero, natural de Requena, de profesión jornalero y con último domicilio en Valencia, calle de Viriato, número 7 (12403):

LOZANO FERNANDEZ, Jesús: hijo de Bonifacio y de Ciríaca, de treinta y un años, soltero, natural y vecino de Valencia, calle de Viriato, 7 (12403);

lencia, calle de Viriato, 7 (12403);
GARCIA GOMEZ, Carmen; de veintitrés años, hija de Miguel y de Vicenta,
soltera, natural de Alcudia de Carlet y
vecina de Catarroja, calle Oliveral, número 30 (12403); y
GARCIA GOMEZ, Teresa (a) «La Pava»; de veintiún años, hija de Miguel y
de Vicenta, soltera, natural y vecina de
Catarroja, calle Oliveral, 30 (12403).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe para ser reducidos a prisión.

LOPEZ VELASCO. Angel; de cuarenta y cinco años, viudo, empleado, hijo de Santiago y de Isabel, natural y vecino de Salamanca; procesado en causa número 79 de 1951, por hurto (12042);

CERQUEIRA BARRON PINTO. Sotero; nacido el 13 de marzo de 1915 en Lisboa (Portugal), casado, empleado de escritorio; procesado en causa número 125 de 1951, por estafa (12208):

ODETE FERREIRA WENCESLAO, Ma-ODETE FERREIRA WENCESLAO, María; nacida el día 1 de agosto de 1925 en Sao Martinho do Porto, Alcobeza, provincia de Leiria (Portugal); soltera, doméstica y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesada en causa número 125 de 1951, por estafa (12208); y

PEREZ PEÑA. Consuelo: de veintiún años de edad, hija de Benigno y de Carmen. soltera, meretriz, natural de Cea y sin domicilio conocido, pero que estuvo en Orense y en Salamanca; procesada en causa número 54 de 1951, por el delito de hutto (12355): de hurto (12265);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núme-ro 2 de Salamanca para ser reducidos